

Vacunación antirrábica canina

1. Soporte legal

- ◆ Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional.
- ◆ Decreto 2257 de 1986, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9ª de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de zoonosis.
- ◆ Ley 84 de 1989, por el cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- ◆ Resolución 1095 de 1999, por medio de la cual se fijan políticas para el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias relacionadas con zoonosis.

2. Definición

Vacunación antirrábica canina

Proceso por el cual se aplica a un canino ó felino, vía intramuscular y subcutánea, la vacuna antirrábica con el propósito de conferir inmunidad contra esta zoonosis.

3. Población objeto

En Bogotá, D. C. la población canina de mascotas estimada para 2001 es de 613.677; esta población es distinta de la de caninos callejeros, los cuales son, aproximadamente, cuarenta y cuatro mil; estos últimos se controlan a través de las intervenciones relacionadas con la recolección canina, la adopción, esterilización y la eliminación, mediante la eutanasia.

La cobertura de vacunación que debe alcanzarse en los años en que se realice jornada masiva debe ser de 90% como total. La vacunación cada dos años obedece a que la vacuna antirrábica que ofrece el Ministerio de Salud confiere inmunidad durante ese periodo de tiempo.

Según los resultados del censo canino, anualmente se debe vacunarse 30% de caninos, correspondiente a la proyección de crecimiento poblacional.

4. Unidades informantes

Todas las instituciones o establecimientos que apliquen la vacuna antirrábica canina, deben reportar esta información a la Secretaría Distrital de Salud –SDS–. Los identificados en Bogotá son:

- ◆ Empresas sociales del Estado –ESE– de primer nivel de atención que ofrezcan el servicio de vacunación antirrábica canina.
- ◆ Consultorios, droguerías, clínicas veterinarias y establecimientos afines particulares que ofrezcan el servicio de vacunación antirrábica canina.

Las dosis aplicadas deben ser relacionadas en una planilla, identificando el nombre, raza, sexo y edad del animal. Los establecimientos particulares entregarán esta información, mensualmente, a la empresa social del Estado de primer nivel de atención de la localidad en donde están ubicados. Allí, en el formulario SV1 consolidarán la información junto con las dosis aplicadas por la ESE, y se enviará mensualmente a la dirección de salud pública de la SDS.

5. Aplicación del biológico

Características de la vacuna

La vacuna antirrábica canina que se utiliza en la vacunación regular es la distribuida por el Ministerio de Salud. Es de presentación líquida, cepa Pasteur, producida en células BHK, inactivada con DCI, purificada y concentrada mediante el sistema de filtración molecular, absorbida en gel de hidróxido de aluminio. Es producida por laboratorios Vecol (Empresa Colombiana de Productos Veterinarios) y su nombre comercial es Rabican.

El esquema de vacunación planteado por la Secretaría Distrital de Salud, según el perfil epidemiológico de los últimos años, recomienda iniciar la vacunación a partir del primer mes de edad, con revacunación cada dos años.

Conservación y manejo

La vacuna debe conservarse en refrigeración, entre 3 y 7 grados centígrados; nunca en congelación, tampoco debe dejarse al sol ni colocarse cerca a fuentes de calor. Las neveras en donde se conserve el biológico deben ser específicas para esto y contar con termómetro de máximas y mínimas.

Diariamente debe controlarse la calidad de las temperaturas, diligenciando sus valores en la hoja de registro de temperatura; debe llevarse un kárdex en el cual se incluya el movimiento detallado de la vacuna durante el mes.

Cuando se realice la vacunación, los biológicos deben sacarse de la nevera al iniciar la jornada laboral y colocarlos en el termo King Seeley o en neveras de icopor con sus respectivos paquetes fríos.

- ◆ Dosis:

La dosis a aplicar por animal es un centímetro cúbico, vía intramuscular o subcutánea.

La vacuna se aplica a caninos a partir del primer mes de edad.

No está establecida la vacunación de felinos, pero cuando el dueño de la mascota lo solicite, se le aplicará, utilizando el mismo esquema que para caninos.

◆ Técnica de aplicación

Para la inmunización de los animales deben seguirse las siguientes pautas:

- Manejo del animal: para evitar mordeduras durante la vacunación, se recomienda sujetar la cabeza del animal con un bozal, cordel o lazo; operación que debe ser realizada en colaboración con la persona que conduce el animal, de preferencia una persona mayor de edad.
- Técnica de aplicación del biológico: la vacuna antirrábica puede aplicarse por vía intramuscular o subcutánea, utilizando para ello jeringas desechables de 3 y 5 centímetros cúbicos y agujas de calibre No 20 x ½ pulgadas, preferiblemente.
- Tomar el frasco con la vacuna y agitarla.
- Retirar la parte superior de la ampolleta e introducir la aguja (no retire la totalidad de la misma).
- Verificar si la jeringa funciona correctamente. Aspirar el líquido y sacar el aire.
- Seleccionar la parte posterior de la pierna del animal o una sección de piel (si es muy joven o delgado) que se pueda retraer fácilmente e introducir la aguja en forma perpendicular hacia abajo con un solo movimiento, para evitar dolor al animal.
- Inyectar lentamente el líquido, sacar la aguja y limpiar la piel.
- Cuando se realizan jornadas de vacunación, el émbolo de la jeringa puede utilizarse para la aplicación del biológico a varios animales. Cada vez que se vacuna un animal, la aguja debe ser cambiada y desechada en bolsa roja para después ser destruida.
- Elaborar el respectivo carné de vacunación, registrando la fecha, raza, sexo, edad, nombre del animal, nombre y dirección del propietario, y fecha de próxima revacunación.
- El hospital debe conservar copia de la información consignada en el carné de cada animal.

6. Asesoría y asistencia técnica

En todos aquellos sitios particulares en donde se aplique el biológico, debe brindarse la asesoría relacionada con el manejo del biológico, mantenimiento de la cadena de frío, coberturas útiles de vacunación, prevención y control de zoonosis, vigilancia epidemiológica de la rabia y manejo de mascotas.

7. Educación sanitaria

Dirigida a los dueños de mascotas, por medio de diferentes estrategias como medios de comunicación masiva, reuniones comunitarias en colegios, escuelas,

e iglesias en las cuales se informe sobre la importancia de tener una mascota canina vacunada. La vacunación puede abordarse en las actividades educativas relacionadas con cuidado de mascotas, esterilización canina y prevención y control de zoonosis.

8. Coordinación interinstitucional e intersectorial

Con el fin de mejorar las coberturas de vacunación y de fortalecer la vigilancia y control de la rabia canina y humana, deben promoverse y adelantarse gestiones con entidades públicas y privadas como: universidades, asociaciones protectoras de animales, otras organizaciones cívicas, organizaciones no gubernamentales –ONG–, comunidad en general, ICA, Ministerio de Salud, Vecol y, sector educativo.

9. Subsistema de información

Como fuentes de información de actividades de aplicación de vacuna antirrábica canina se encuentran los siguientes instrumentos:

- ◆ Censo actualizado de puntos en donde se realiza vacunación canina en el Distrito, con información completa de las siguientes variables: ubicación (localidad, barrio, dirección), razón social, y teléfono.
- ◆ Formato SV1 (resumen de actividades mensuales en rabia).
- ◆ Consolidado por grupo de edad.
- ◆ Carné de vacunación.
- ◆ Planilla de vacunación.

10. Subsistema de análisis

Para el análisis de la información se requiere sistematizar la información en bases de datos, las cuales deben mantenerse actualizadas, realizar la crítica y depuración de la información allí registrada. El análisis de las mismas debe hacerse local y distritalmente, con periodicidad mensual, semestral y anual.

Indicadores de gestión

Indicadores de resultado

- ◆ Porcentaje de cumplimiento de animales vacunados por localidad.
- ◆ Planes de mejoramiento ejecutados ciento por ciento.
- ◆ Reuniones de coordinación interinstitucional e intersectorial realizadas.
- ◆ Actividades educativas realizadas.

Indicadores de impacto

- ◆ Coberturas útiles de vacunación canina.
- ◆ Cero casos de rabia canina autóctonos.
- ◆ Cero casos de rabia humana autóctonos.